26 DE JUNIO ENTRA EN VIGENCIA LEY DE KIOSCO SALUDABLE

De acuerdo a la nueva ley se prohibirá la venta de alimentos en los kioscos como:

Algunos ejemplos de alimentos que no están envasados, pero que generalmente superan los límites:

- Sopaipillas
- Completos
- Chaparritas
- Empanadas
- Pizzas/pizzetas
- Queques
- Pasteles
- Dulces/ productos de confitería
- Chocolates
- Bebidas gaseosas o jugos de máquina azucarados
- Salsas como ketchup/mostaza/mayonesa
- Productos de panadería/bollería (masas dulces o saladas con y sin relleno)
- Otros productos semejantes





"Incentivemos los buenos hábitos, el elegir comer sano nace en casa"



